

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **12516** *INICIATIVAS COMERCIALES DE JEREZ, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad "Iniciativas Comerciales de Jerez, S.A.", celebrada el día 25 de febrero de 2010, acordó reducir el capital social en la cuantía de 2.340.000 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes, así como la disminución del valor nominal de las acciones.

Las acciones, que actualmente tienen un valor nominal de 20.000 euros, pasarán a tener un valor nominal de 5.000 euros tras la reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, quedará modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales y la nueva cifra de capital social quedará fijada en 780.000 euros.

La reducción de capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 27 de abril de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Jesús Sánchez Megías.

ID: A100032088-1